

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-16831-20220826134805.pdf		1	2 - 2
3		13863098_20220826_134806.pdf	1	3 - 3
4		13863123_20220826_134807.pdf	1	4 - 4
5		13863434_20220826_134807.pdf	1	5 - 5
6		13863474_20220826_134808.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/16831

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 26-08-2022 13:48:06)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO CATA FLAMENCA

Resguardo del documento: PROPUESTA

SHA256: 06A6A1E86E8D5FA9D4534B44D1E1EC530F4D41842AB7427B980B80F53C781EC0

CSV: 97762A9EED2807EED014 Fecha de insercion : 24-08-2022 14:09:02

Resguardo del documento: PROVIDENCIA

SHA256: 89E3005B1C3F332398D561B0A968887FFEF7C4278FC6A4C619470F0CEAC5B904

CSV: 678771D6CB39D1A14BAE Fecha de insercion : 24-08-2022 14:09:14

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION-MC 44-2022

SHA256: AD93CEBEE8693FAE94E100867FF64A8D8E0681714890D9FFA4E667D589F44E9B

CSV: DF2FBDEF2590B6FD1978 Fecha de insercion : 24-08-2022 14:19:27

Resguardo del documento: DECRETO

SHA256: 002BE34361E1EAD2871044D5976DF94C7178C78A38E86EFF35321C30EBDF913C

CSV: 0ABAADBF2E6FDC8880B2 Fecha de insercion : 25-08-2022 10:53:03



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 44-2022
GEX 16831-2022
GENERACION DE CREDITO CATA FLAMENCA

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2022, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
91-338-22635	GASTOS CATA FLAMENCA.....9.910,95

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46117	SUBV. DIPUTACION CATA FLAMENCA.....9.910,95

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media Resolución definitiva de concesión de la citada subvención por la Diputación Provincial .

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

9776 2A9E ED28 07EE D014



(97)762A9EED2807EED014

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 25/8/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 44-2022 GEX 16831/2022
GENERACION DE CREDITO CATA FLAMENCA**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Concejala de Cultura que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención por la Diputación Provincial

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

6787 71D6 CB39 D1A1 4BAE



678771D6CB39D1A14BAE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/8/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 44-2022
GEX 16831-2022

GENERACION DE CREDITO CATA FLAMENCA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención Resolución de concesión por la Diputación Provincial de una subvención para la Cata Flamenca dentro de la convocatoria de Proyectos culturales en municipios entre 20 y 50 mil habitantes.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV , previéndose la concesión y el pago de la misma con cargo al presupuesto de 2022 del ente concedente.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

Código seguro de verificación (CSV):

DF2F BDEF 2590 B6FD 1978



DF2FBDEF2590B6FD1978

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 25/8/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 44-2022
GEX 16831-2022
GENERACION DE CREDITO CATA FLAMENCA

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2022 , por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención de 9.910,95 para la Cata Flamenca por la Diputación Provincial dentro de la convocatoria Proyectos culturales en municipios entre 20 y 50 mil habitantes.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
91-338-22635 GASTOS CATA FLAMENCA.....	9.910,95

- Financiar el crédito anterior con el siguiente ingreso de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46117 SUBV. DIPUTACION CATA FLAMENCA.....	9.910,95

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

0ABA ADBF 2E6F DC88 80B2



0ABAADB2E6FDC8880B2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/8/2022
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 25/8/2022